



# RESOLUCION DIRECTORAL DE UGEL N°001827 -2024-GR.CAJ-DRE/UGEL.J.

JAEN, **13 MAR 2024**

VISTO, el expediente N° 9219214 de fecha 04 de marzo del año 2024, en 05 folios, sobre solicitud de LICENCIA CON GOCE DE HABER POR MATERNIDAD;

**CONSIDERANDO:**

Que, con expediente del visto, la docente **GARCÍA MAYTA, SUGHEY EDESBITA** Jornada Laboral 30 horas, Profesora contratada en la Institución Educativa N° 16145 distrito y provincia de Jaén, región Cajamarca, solicita licencia con goce de haber por maternidad conforme se especifica en la parte resolutive;

Que, mediante Decreto Supremo N° 163-2015-EF, se deroga el D.S. N° 009-2003-EF, Art. 5°, numeral 3° del anotado D.S. Las Unidades Ejecutoras quedan prohibidas de emplear el Presupuesto Institucional para el pago de Subsidios a cargo del seguro Social (ESSALUD), por cuanto esta entidad abonará directamente en la cuenta bancaria que el trabajador tenga para el pago de sus remuneraciones los subsidios correspondientes a las prestaciones económicas por incapacidad temporal, maternidad y lactancia;

De conformidad con el Art. 71° literal a.2 de la Ley de Reforma Magisterial N° 29944, D.S. N° 004-2013-ED. Art. 185 inciso a) que a la letra dice "se otorga conforme a las disposiciones de la Ley N° 26790 Ley de la Modernización de la Seguridad en Salud y su Reglamento aprobado por DS. N° 009-97-SA", lo que resulta procedente otorgar dicha licencia, proyectándose la presente Resolución;

Estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, lo Informado por el Equipo de Personal, con la visación de las Jefaturas de las Áreas de Asesoría Jurídica, Gestión Institucional – Finanzas y Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local de Jaén;

De conformidad con la Ley N° Ley N° 31953 "Ley de Presupuesto del Sector Público" para el Año Fiscal 2024, Ley Orgánica del Ministerio de Educación N° 25762, modificada por Ley N° 26510, DS.N° 002-96-ED, que aprueba el ROF del Ministerio de Educación, DS.N° 051-91-PCM, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su modificatoria la Ley N° 27902, y en uso de las atribuciones que confiere la Ordenanza Regional N° 038-2011-GR-CAJ-CR, que aprueba el ROF de la Unidad Ejecutora 303 Educación Jaén;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- OTORGAR**, licencia con goce de haber por maternidad, a la Docente

que a continuación se detalla:

DATOS DE LA TITULAR:		LICENCIA	
NOMBRES Y APELLIDOS CODIGO MODULAR, CARGO, JORNADA LABORAL		VAC.	SG. SUB. CG.
<b>UNIDAD DE COSTEO : PUEBLO NUEVO</b>			
<b>GARCÍA MAYTA, SUGHEY EDESBITA</b> , Jornada Laboral 30 horas, Profesora contratada en la Institución Educativa N° 16108 distrito y provincia de Jaén, región Cajamarca, solicita licencia con goce de haber por maternidad.			
CITT. N° A-193-000100081-24 a partir del 01/03/2024 al 06/06/2024.		----	---- 98 ----
TOTAL DE LICENCIA:	98 DIAS.		
CODIGO DE LA PLAZA:	1131114211A9		

**ARTÍCULO 2°.- AFECTESE**, a la Cadena Presupuestal Programática 0090, Producto/Proyecto 3.000385, Actividad y Acción 5.005628, Función 22, División Funcional 047, Grupo Funcional 105 Educación Secundaria, Unidad de Costeo: **PUEBLO NUEVO** de la Provincia de Jaén, Región Cajamarca, Fuente De Financiamiento, 00 Recursos Ordinarios. Especifica del Gasto, 2.1.12.12. Personal Contratado, Unidad Ejecutora 303 Educación Jaén, Pliego 445-Gobierno Regional Cajamarca del Presupuesto anual vigente.





# RESOLUCION DIRECTORAL DE UGEL N° 001827 -2024-GR.CAJ-DRE/UGEL.J.

Regístrese y Comuníquese

-----  
Mg. ELICEO JESÚS CABALLERO TOCTO  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL JAEN



EJCT/DIR  
JAZM/OPDI  
DVF/AGA  
JMCHP/OAJ  
LGG/OPER  
DVSL/LYCA  
PROYECTO N° 061



**ORIGINAL FIRMADO**



LO QUE TRANSCRIBO A HOJA PARA SU CONOCIMIENTO Y FIRMADO  
13 MAR 2024

Emérita Guevara Soto  
RESPONSABLE DE ARCHIVO  
OFICINA DE ARCHIVO